



**Ilustre  
Municipalidad de Quellón**

**0778**

**Decreto Exento:**

Modifíquese las bases aprobadas bajo Decreto Exento N°0704

**Quellón, 19 de Abril del 2021**

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; la ley 21.324, del 07.04.2021, reforma constitucional que posterga elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del covid-19 y proroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a contar de la fecha de publicación de la reforma constitucional, hasta el 28 de junio de 2021; Decreto Exento N°3303 de fecha 26.12.2019 que establece orden de subrogancia del alcalde, , Decreto Exento N°120 de fecha 17.01.2020 que establece orden de subrogancia y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**Considerando:**

1. Decreto exento N° 2364 de fecha 25/11/2020 que aprueba convenio de trasferencia de recursos para la ejecución del programa continuidad en la implementación del modelo de intervención para personas en situación de calle programas de acompañamiento psicosocial y acompañamiento socio laboral "seguridad y oportunidades"
2. Decreto Exento N° 0704 de fecha 13/04/2021 que aprueba Bases de Concurso Publico, para proveer el cargo de Gestor Sociolaboral Programa Calle.
3. La necesidad de contar con los servicios de un gestor sociolaboral programa calle, convocatoria 2019.
4. La necesidad de extender el plazo del vigente concurso, en el punto 4 de las bases cronograma del proceso de concurso.

**DECRETO:**

**Modifíquese:** las bases de concurso público para proveer cargo de gestor sociolaboral programa calle, en el punto 4, Cronograma del proceso de concurso, indicando la extensión y las nuevas fechas del proceso de postulación.

<b>CONVOCATORIA</b>	Lunes 19 de Abril hasta viernes 23 de abril de 2021 hasta las 12:00 hrs
<b>ETAPA DE ADMISIBILIDAD Y ANÁLISIS CURRICULAR</b>	El 26 de abril del 2021
<b>ETAPA DE ENTREVISTA</b>	27, 28 de Abril a partir de las 9:00 hrs en dependencia municipal o vía zoom
<b>ETAPA DE SELECCIÓN Y CIERRE DEL CONCURSO</b>	29, de Abril del 2021
<b>NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO</b>	30 de Abril del 2021
<b>INICIO FUNCIONES</b>	03 de Mayo de 2021

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**



**Felipe Seguel Jimenez  
Secretario Municipal(S)**

EJG/eug



**Claudio Lemarie Garate  
Alcalde (S)**

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Personal



**Ilustre  
Municipalidad de Quellón**

0704

**Decreto Exento:**

Aprobación bases concurso Publico

**Quellón, 13 de Abril del 2021**

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; la ley 21.324, del 07.04.2021, reforma constitucional que posterga elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del covid-19 y prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a contar de la fecha de publicación de la reforma constitucional, hasta el 28 de junio de 2021; Decreto Exento N°120 de fecha 17.01.2020 que establece orden de subrogancia y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**Considerando:**

1. Decreto exento N° 2364 de fecha 25/11/2020 que aprueba convenio de trasferencia de recursos para la ejecución del programa continuidad en la implementación del modelo de intervención para personas en situación de calle programas de acompañamiento psicosocial y acompañamiento socio laboral "seguridad y oportunidades"
2. La necesidad de contar con los servicios de un gestor sociolaboral programa calle, convocatoria 2019.

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** Las bases y llámese a concurso Público para proveer el cargo de Gestor Sociolaboral programa calle, según convenio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

  
**Felipe Seguel Jimenez**  
Secretario Municipal(S)

  
**Cristian Ojeda Chiguay**  
Alcalde

RFG/eug

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Personal



Ilustre Municipalidad de Quellón  
Dirección de Desarrollo Comunitario

## BASES LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTOR(A) SOCIOLABORAL PARA EL PROGRAMA CALLE CONVOCATORIA 2019

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Quellón en conjunto con Ministerio de desarrollo social y familia llama a Concurso público para proveer 01 Gestor(a) Sociolaboral para prestación de servicios a honorarios para la ejecución de la metodología de acompañamiento integral del Programa Calle convocatoria 2019.

Este concurso público estará regulado por lo descrito en las presentes bases, que se enmarcan en lo establecido en las Orientaciones metodológicas Programa Calle 2019.

Elo la Gestor(a) Sociolaboral será contratado/a con cargo a recursos traspasados por el MIDESO por medio del convenio de transferencia con la Municipalidad, en el marco del Programa Calle 2019.

La jornada de contratación del (la) profesional será de jornada completa, 22 hrs. Semanales distribuidas en la jornada de funcionamiento del Municipio de Quellón.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: GESTOR SOCIOLABORAL

#### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo: Gestor Sociolaboral del Programa Calle 2019

Cargo Jefe Directo: Coordinadora Programa Calle 2019

Dependencia: Dirección de Desarrollo Comunitario

#### 2.2. OBJETIVO DEL CARGO

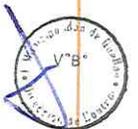
Es importante que más allá de los roles o funciones específicas que cada miembro del equipo ejecutor desempeñe, haya una orientación hacia el "trabajo en equipo", es decir exista real colaboración entre los distintos roles y organizadamente todos los profesionales cooperen para lograr un fin común que es la ejecución del acompañamiento integral del Programa Calle 2019. La estrategia del Programa contempla diversos roles y funciones, de acuerdo con la línea de intervención respectiva: Gestor Psicosocial, Gestor Sociolaboral y un Gestor Socio Comunitario y de Redes, los que serán los encargados de trabajar los diversos ámbitos de intervención definidos por el Programa mediante una metodología participativa, en una modalidad de atención centrada en la realización de encuentros periódicos, entre otras, con una trayectoria de intervención de hasta 24 meses.

#### 2.3. PERFIL DEL CARGO

**Educación:** Profesional de las ciencias sociales o de la salud.

**Experiencia:** Se requiere contar con a lo menos un año de experiencia en el desarrollo de acciones directas en los ámbitos de la ocupación, desarrollo de actividades de la vida diaria e instrumentales, incorporación de competencias para la empleabilidad, habilitación laboral e ingreso y/o mantención en un puesto de trabajo dependiente y/o independiente.

Dirección de Desarrollo Comunitario – I. Municipalidad de Quellón. Calle 22 de Mayo N° 351, Quellón-Chiloé





Ilustre Municipalidad de Quellón  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**Informática:** Se requiere dominio de informática a Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.

**Sistemas de gestión:** En lo posible que posea conocimientos en las plataformas y sistemas de gestión del MIDESO SIGEC

Se requiere a un profesional que presente las siguientes competencias:

- a. Compromiso con la superación de la pobreza; en especial de las personas en situación de calle.
- b. Interés por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; como lo son las personas en situación de calle
- c. Aprendizaje y disposición al cambio
- d. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas;
- e. Trabajo en equipo;
- f. Actitud de servicio.
- g. Disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación;
- h. Conocimiento de las redes institucionales locales dirigidas a atender situaciones de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad;
- i. Conocimiento del territorio a intervenir

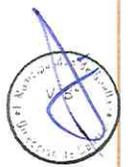
#### 2.4. FUNCIONES DEL CARGO

Las funciones a desarrollar en virtud del presente contrato, serán especialmente las siguientes:

- a) Implementar la Gestión sociolaboral a los participantes y/o usuarios del Programa Calle 2019, de acuerdo a las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el MIDESO.
- b) Seguir las instrucciones y orientaciones metodológicas y técnicas que su superior directo asigne.

Además, las principales acciones asociadas a su rol son:

- Identificar la red de programas y servicios públicos y privados de apoyo a realizar evaluaciones de salud mental, así como gestionar el trabajo con la red de salud pública y privada para que los participantes accedan efectivamente a dicha red.
- Apoyar a los participantes en la revisión personal de sus prácticas, rutinas y la elaboración de actividades de proyección socio-ocupacional.
- Aplicar instrumentos metodológicos definidos por el programa, registrando la información en los sistemas de registro correspondiente.
- Estimular y motivar la participación activa de los participantes en las iniciativas e instancias comunitarias, así como la red de apoyo social que corresponda.
- Realizar intervenciones individuales y grupales en situación de crisis situaciones de conflicto.





Ilustre Municipalidad de Quellón  
Dirección de Desarrollo Comunitario

- Participación en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado/a de manera de actualizar sus conocimientos y avanzar en el proceso de adquisición y consolidación de competencias para el trabajo con las personas en situación de vulnerabilidad.
- Mantener al día los registros que debe ingresar al sistema informático vigente y bitácora, velando por la veracidad de los datos aportados y oficiándolos de la misma manera.
- Otras acciones propias de la necesidad del programa.

Se deja constancia, que para cualquier efecto El contratado(a) desarrollará sus funciones en la comuna de Quellón, Región de Los Lagos.

### 3. ANTECEDENTES LABORALES Y ACADÉMICOS A PRESENTAR

- a) Currículum vitae actualizado y firmado en todas sus hojas
- b) Fotocopia simple cédula de identidad
- c) Certificado de nacimiento
- d) Certificado de antecedentes
- e) Fotocopia legalizada de Certificado de Título Profesional, los certificados que tengan código de validación online, es posible presentarlo en copia simple.
- f) Fotocopia simple Certificados de cursos realizados
- g) Certificado que acredite experiencia laboral.

### 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

Convocatoria: Desde miércoles 12 de Abril hasta miércoles 16 de Abril de 2021.-

Etapa de admisibilidad y análisis curricular: El 19 de abril del 2021

Etapa de entrevista: 21, 22 y 23 de Abril a partir de las 9:00 hrs en dependencia municipal o vía zoom

Etapa de selección y cierre del concurso: 26, de Abril del 2021.

Notificación de resultados del concurso: 28 de Abril del 2021.-

Inicio Funciones: 03 de Mayo de 2021.-

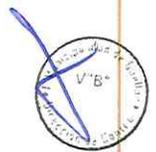
### 5. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

- a) Renta Bruta Mensual por jornada (22 horas): \$400.000.-
- b) Contrato a honorarios hasta el 31 de diciembre de 2021.

### 6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES

Las(os) postulantes deberán hacer llegar sus antecedentes laborales y académicos en sobre cerrado, Dirigido a la Oficina de Personal, a la dirección Calle 22 de Mayo N°351, Comuna de Quellón, Xª Región, indicando en Asunto "Postulación cargo Gestor Socio Laboral".

Dirección de Desarrollo Comunitario – I. Municipalidad de Quellón. Calle 22 de Mayo N° 351, Quellón-Chiloé





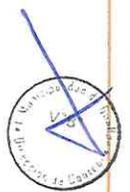
Ilustre Municipalidad de Quellón  
Dirección de Desarrollo Comunitario

Plazo para entrega de antecedentes a partir del día 07 de Abril del 2021 hasta el 14 de Abril del 2021, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. Los documentos recibidos fuera de horario no serán considerados en la evaluación.

## 7. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES DEL (LA) POSTULANTE:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios	Área de estudios	La carrera del postulante es de tipo Profesional.	10	
		La carrera del postulante es de tipo Técnica de nivel superior	5	
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con cuatro o más años de experiencia laboral	10	
		Cuenta con más de un año de experiencia laboral y menos de cuatro años	5	
		Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	3	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral como Profesional del Programa Calle	10	
		Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	5	
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa	3	
		No presenta experiencia laboral	1	
	Puntaje mínimo			<b>20 Puntos</b>

A partir de la aplicación de esta pauta se obtendrá un máximo de 5 postulantes con mayores puntajes, lo que pasarán a la etapa de entrevistas, para posteriormente llegar a una terna disponible para ocupar el cargo del concurso, esta terna es derivada a el alcalde quien adopte la decisión de contratación.



## 8. ETAPA DE ENTREVISTA

El Comité de Selección, estará compuesto por Encargado de Programa, DIDECO o quien lo subrogue y un funcionario de Dirección de Personal, a la entrevistara llegará un máximo de 5 postulantes una vez consignados los puntajes de la Pauta de Análisis Curricular (40%). Esta



Ilustre Municipalidad de Quellón  
Dirección de Desarrollo Comunitario

entrevista correspondiente a un 60% del proceso de selección será evaluada de acuerdo a las siguientes competencias y conocimientos y tendrá las siguientes calificaciones por ítem:

- Bajo : 1 punto
- Medio : 3 puntos
- Alto : 5 puntos.

Competencias	1 punto	3 puntos	5 puntos
Comunicación y expresión oral del postulante			
Disposición al Trabajo en equipo y redes institucionales			
Herramientas y habilidades para la Resolución de conflictos y o problemas laborales			
Disposición, Iniciativa, proactividad y aprendizaje permanente			
Conocimientos previos de las funciones a realizar			
Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en situación de calle y Familia			
Puntaje Mínimo			18 Puntos

